

La Revista de la Facultad de Derecho de Caracas, quizá una de las más completas en su género, nos tiene acostumbrados a artículos de verdaderos valores. El que hoy reseñamos no desentona.

El autor, ex-profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, ha consultado y utilizado —según trascienden las notas del texto— la bibliografía clásica y también los más modernos tratados sobre el tema.

En una exposición sistemática y clara comienza por analizar el origen del constitucionalismo, considerándolo como "el fenómeno político más significativo de la historia política humana". Divide al proceso constitucionalista en dos partes: 1ª la de su creación y expansión, 2ª la declinación y decadencia. Estima que la primera etapa se inicia con la sanción de la constitución de los EE. UU. de 1787 y las diversas constituciones revolucionarias de fines del siglo XVIII en Francia y que se consolida y afianza a todo lo largo del siglo XIX y comienzos del actual. El segundo período, según el A., se inicia prácticamente después de la primera guerra mundial y prosigue en la actualidad. Con un desarrollo metódico destaca la realidad

actual de la vida política de los pueblos constitucionalizados y, demuestra como ardean una sensible debilitación de la fuerza normativa de sus instrumentos fundamentales y una desviación del sentimiento originario de la Constitución.

Estudia asimismo la reducción del documento constitucional a normas meramente organizatorias y la imposición de preceptos de naturaleza "legislativa" afectando a su sentido limitador del poder estatal. Por último opina que los procedimientos de reforma constitucional también afectan a la idea de constitución en cuanto algunos de ellos tienden a borrar la diferencia entre ley fundamental y ordinaria, y otros a destruir la unidad y continuidad de la Constitución.

Termina analizando el futuro del constitucionalismo, diciendo que no se han agotado aún las técnicas constitucionales para hacer efectivos los límites entre derecho y la autoridad, la tarea esencial consiste, pues, en buscar esas nuevas técnicas y que a través de ellas los pueblos se sientan protegidos y amparados frente a la autoridad del Estado, cada vez más amenazante.

Mario E. De Marco Naón.

WERNER MAAX: "Heidegger und die Tradition". Eine problemgeschichtliche Einführung in die Grundbestimmungen des Sein. 1961. 267 S. 2^o. Engl. broch. DM 18. — Leinen DM 23. —

La cuestión de la esencia, en su relación con la existencia y el ser ha planteado problemas muy complejos desde los orígenes del pensamiento

filosófico. Según Aristóteles la sustancia es, principalmente, aquello que existe en virtud de algo que constituye su esencia. La esencia es

aquello por lo cual la existencia es, aquello en lo que consiste (de modo necesario o de modo contingente). La esencia significa así, en un sentido, la sustancia y el ser determinados (el ser de lo que es, el ser de la cosa previamente definida, según lo manifestara Platón) y, en otro sentido, cada uno de los predicamentos, cantidad, cualidad y otros modos de la misma índole. Así la esencia se refiere por un lado a la sustancia primera (el sujeto, el ser individual) y por otro lado a lo indispensable de una cosa, a aquello que posibilita una cosa, este es la sustancia segunda, la cual se entiende como la verdadera esencia, el verdadero "que" de aquello que era antes de ser, aquello por lo cual es tal como es. Así, la "esencia" salmonea es esencia cuando la entendemos como sustancia formal, como quiddidad.

Se ha mantenido casi inoclamo a través del tiempo la predicción aristotélica de que la cuestión del ser deberá formularse siempre como una

cuestión de esencia. En su célebre frase en el libro IV de la *Metafísica* Aristóteles explica que la pregunta por el "que" de lo que es, es la pregunta por la esencia de lo que es. Éta fue la orientación preponderante de una filosofía occidental hasta Hegel (la esencia es la verdad del ser, su realidad —"Lógica" Lib. II) y aún hasta nuestro tiempo; la fórmula resultaba: cuestión de ser igual a cuestión de esencia (*Seinfrage* = *Wesensfrage*). Corresponde entonces considerar como revolucionario el hecho de que un filósofo de nuestro día, como es Martin Heidegger, no interprete más la cuestión de ser como una cuestión de esencia.

Werner Marx examina detenidamente la cuestión referente a en que radica realmente este sentido distinto de ser y esencia en el concepto de Heidegger y ofrece una introducción sistemática y comparativa en la estructura de la filosofía de Heidegger.

DELLA OLIVERA